



**VISTO:**

El modelo de Convenio Marco de Cooperación a suscribir con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS); y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto establecer un amplio marco de colaboración tendiente a adoptar y arbitrar acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 y las Leyes Provinciales N° 11.723 y 13.592.

Que las partes coinciden en la necesidad de realizar una tarea en conjunto que permita alcanzar una gestión de los residuos urbanos ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumente señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5923**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), tendiente a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**



**RAFAEL GOMEZ**  
Secretario H.C.D.

**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D.